

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-13-2023**

BASES

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Presencial y Nacional número SEECH-LP-13-2023, **RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR CON COBERTURA AMPLIA POR EL PERIODO DE UN AÑO, COMPRENDIDO DEL 16 DE OCTUBRE DE 2023 AL 16 DE OCTUBRE DE 2024, PARA 142 VEHÍCULOS PROPIEDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE SEECH**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos, 29, 40, 51 fracción I, 55, 56 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los Artículos 50, 51, 52 y demás relativos de su Reglamento.

CALENDARIO:

ACTO	FECHA	HORA
Disposición de bases para consulta	Los días hábiles comprendidos del 27 de septiembre al 09 de octubre de 2023	09:00 a 14:00 horas
Solicitud de aclaraciones	Hasta el 02 de octubre de 2023	Hasta las 10:00 horas
Primera junta de aclaraciones	03 de octubre de 2023	10:00 horas
Entrega, apertura de propuestas y de muestras físicas	10 de octubre de 2023	10:00 horas

I. INFORMACIÓN GENERAL.

A) Convocante:

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo Público Descentralizado, con domicilio en avenida Antonio de Montes #4700, colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, Chih., correo electrónico comite.adquisiciones@seech.edu.mx Tel. 614-429-33-00, ext. 13177 y 13154.

B) Origen de los recursos:

Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con disponibilidad presupuestaria según oficio no. DA-2023-01175 y será llevada a cabo con recursos provenientes del FONE para el ejercicio fiscal 2023, con cargo a la cuenta presupuestal correspondiente de conformidad con la naturaleza y objeto de la contratación.

C) Forma e idioma en que se presentarán las proposiciones:

Los licitantes podrán presentar sus proposiciones exclusivamente en forma física y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No se recibirán proposiciones enviadas a través del uso de servicio postal o mensajería. Las proposiciones deben presentarse en idioma español y moneda nacional.



II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

A) Objeto de la licitación:

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR CON COBERTURA AMPLIA POR EL PERIODO DE UN AÑO, COMPRENDIDO DEL 16 DE OCTUBRE DE 2023 AL 16 DE OCTUBRE DE 2024, PARA 142 VEHÍCULOS PROPIEDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE SEECH, descritos en los Anexo I (Proposición Técnica) y Anexo II (Proposición Económica).

B) Forma de adjudicación:

La adjudicación será por PARTIDA ÚNICA y a una sola fuente de abastecimiento, de acuerdo a lo previsto en el ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA)

III.- PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES.

La primer junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las Bases Rectoras tendrá verificativo el día **03 de octubre del 2023 en punto de las 10:00 horas**, en la sala de juntas del Edificio de SEECH, ubicada en el domicilio en avenida Antonio de Montes #4700, colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, siendo optativa la asistencia de los licitantes, esto con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sin embargo, es responsabilidad de los mismos, la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su proposición; el no considerarlos será causa de descalificación.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas anticipadamente en medio magnético o por escrito en el domicilio antes descrito para su desarrollo y/o a la cuenta de correo electrónico comite.adquisiciones@seech.edu.mx o bien, a través del Sistema de Contrataciones Públicas; a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados, siendo ésta junta solo para dar respuesta a las dudas enviadas por dichos medios o aquellas que deriven de las respuestas emitidas por parte de la convocante.

Los proveedores que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercer interesado, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.

El acta de Junta de Aclaración a dudas se encontrará disponible en la dirección <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

NO SE RESPONDERÁN PREGUNTAS QUE SE HAGAN EN FORMA VERBAL O FUERA DEL PLAZO ANTES ESTABLECIDO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-13-2023**

IV.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN.

A) COSTO DE LA PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN.

El costo de participación es de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, y podrá realizarlo, durante los días hábiles a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el día **09 de octubre de 2023** en un horario de **09:00 a 14:00 horas**.

Su pago deberá realizarse en la Tesorería de SEECH mediante pago en efectivo o cheque certificado, a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en domicilio avenida Antonio de Montes #4700 de la ciudad de Chihuahua, Chih., o bien, por medio de transferencia electrónica o pago a la cuenta bancaria a nombre de SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA: **BANORTE, CUENTA 1236503310; CLABE 072150012365033109**, debiendo referenciarlo con el nombre del participante y número de la licitación pública en la que participa, el recibo de pago deberá anexarlo dentro del sobre de proposición técnica. **El no presentar este documento o presentarlo sin referenciar los datos solicitados, será causal de desechamiento de la propuesta.**

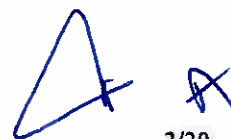
Para el trámite de facturación del pago del costo de participación al procedimiento licitatorio, deberá solicitarla al teléfono 614 429-13-35, ext. 13250 y/o al correo electrónico gladiz.arroyo@seech.edu.mx

B) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES

La personalidad de la empresa y de la persona física que suscribe las proposiciones se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido modificación alguna, a esta fecha.

En caso de que la persona que firme las proposiciones de la presente licitación sea distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, deberá acreditar su personalidad presentando **dentro del sobre de su proposición técnica** en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del Representante o Apoderado Legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de la proposición técnica y económica en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberá presentar **dentro del sobre de proposición técnica o fuera de él, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le autoriza para la entrega de los sobres de proposición en dicho acto**, así mismo deberá presentar en original o copia certificada y copia simple, poder notariado donde consten las facultades del Representante o Apoderado Legal.



C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPOSICIONES Y ASIGNACIÓN DE FECHA AL FALLO ADJUDICATORIO.

1.- ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La recepción de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **10 de octubre de 2023 a las 10:00 horas**, ante la presencia de los licitantes, en la sala de juntas mencionada en el punto III de las presentes Bases Rectoras, en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante; en uno presentará la proposición técnica y en el otro la proposición económica.

Una vez recibidas las proposiciones de los proveedores, no podrán retirarse o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública hasta su conclusión.

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de las proposiciones, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán más proposiciones por lo que la puerta de la sala de juntas donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o proposiciones.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por partida.

La apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa.

Ante la presencia de los licitantes, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas presentadas, incluyendo la documentación distinta a la proposición técnica y económica, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados, de conformidad con el "ANEXO E", haciendo constar en el acta la documentación presentada señalando, en su caso, los documentos faltantes o las observaciones que correspondan; las proposiciones recibidas se conservarán para su revisión detallada de acuerdo a la normatividad aplicable.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de las personas licitantes haciendo constar el contenido del sobre y se dará lectura en voz alta al importe total de las proposiciones recibidas para todos los presentes.

Las personas participantes elegirán como mínimo a una de ellas, la cual deberá rubricar todas las propuestas, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De lo anterior, la convocante levantará un acta en la cual se harán constar las proposiciones que fueron recibidas y sus importes, así mismo se fijará la fecha y hora de la emisión y conocimiento del fallo correspondiente. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

2.- FALLO ADJUDICATORIO.

En el acta de presentación y apertura de proposiciones se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la formalización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando mediante el acta administrativa correspondiente, los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Función Pública u Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor responsable podrá proceder de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En ambos actos, podrá asistir con carácter de espectador cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en el mismo.

Las actas que se deriven de los actos antes descritos podrán ser consultadas en la página web <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

D) PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad, en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Quienes deseen participar agrupados, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-13-2023

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.

d) Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas.

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes de forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato en caso de que se les adjudique el mismo; y

f) Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de licitación.

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas. El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición y en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

IV. Para cumplir con el capital contable cuando así lo requiera la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

V. La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta; y



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-13-2023

VI. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

Cuando la propuesta conjunta resulte derivada del fallo de un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará para efectos del procedimiento y del contrato, con responsabilidad solidaria, lo cual se establecerá en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el supuesto que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores.

V. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

En la presente licitación no aplica este concepto, lo anterior en virtud a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y 294 fracciones I, IV y VI de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, mismos que a la letra dicen:

ARTÍCULO 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

ARTÍCULO 294.- A las Instituciones de Seguros les estará prohibido:

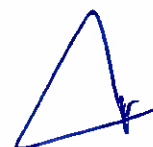
I. Dar en garantía los bienes de su activo, a excepción del efectivo o valores que requieran para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que correspondan a la realización de:

a) Las operaciones de reporto y de préstamo de valores señaladas en la fracción XII del artículo 118 de este ordenamiento, y

b) Las Operaciones Financieras Derivadas a que se refiere la fracción XIII del artículo 118 de esta Ley;

IV. Dar en prenda los títulos o valores de su cartera;

VI. Otorgar avales, fianzas o cauciones. Los seguros de caución previstos en la fracción XII del artículo 27, así como las fianzas que se otorguen en los términos del último párrafo del artículo 25 de esta Ley, no se considerarán para estos efectos.



VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

DEBERÁ PRESENTARSE SOLO UNA PROPOSICIÓN POR ANEXO, misma que deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Cuando la convocante solicite catálogos, folletos o fichas técnicas, deberán ser rubricados o firmados por los licitantes.

A) PROPOSICIÓN TÉCNICA.

En un sobre identificado como Proposición Técnica rotulado con los datos de la licitación y del licitante, deberá depositarse la proposición integrada con los documentos que enseguida se enumeran y cerrarlo de manera inviolable:

1. **ANEXO A.-** Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 86, 100 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
2. **ANEXO B.-** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual señale teléfono, domicilio y código postal en el estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato correspondiente, así como domicilio fiscal y correo electrónico para el cumplimiento de sus obligaciones.
3. **ANEXO C.-** Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, resguardar las proposiciones técnica y económica en caso de no resultar solventes, una vez emitido el fallo adjudicatorio para el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
4. **ANEXO D.-** Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Comité, así como de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones con relación a los demás participantes.
5. **Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales**, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibo por el escrito de opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente. La opinión es obligatoria para todos los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento licitatorio.
6. **Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Federales, expedido por el SAT. Formato (32-D) vigente y positiva.**

7. **ANEXO I (Proposición Técnica).** - Especificaciones técnicas de la **PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR CON COBERTURA AMPLIA** solicitada, debidamente firmada en todas sus hojas y la manifestación de cumplimiento con una "X" o "SI".

8. **Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social** (IMSS) o documento que informe que "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.

9. **Recibo de pago del costo de participación al procedimiento licitatorio.**

10. **Currículo** que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, enlistando sus principales clientes y proveedores y demás datos que considere relevantes.

11. **Ficha técnica** identificando la cobertura y características de la **PÓLIZA VEHICULAR**, en el cual se compruebe el cumplimiento de los requerimientos técnicos de cobertura amplia.

12. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

13. Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como tal, dicho documento deberá entregarse en original y copia, la copia deberá estar debidamente firmada de manera autógrafa por su representante legal, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta el decir verdad que cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.

En caso de no estar en este supuesto, presentar un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que **NO** cuentan con ese carácter, firmado por el representante legal.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 1 AL 13 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL.

14. **Identificación oficial** con fotografía vigente de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.

15. Certificado de registro en el **Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal**, correspondiente al año 2023 (no son válidos el formato de solicitud o el recibo de pago).

Para aquellas personas que no cuenten con su certificado del padrón de proveedores deberán presentar:

- Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física.
- Acta de nacimiento actualizada en caso de ser persona física.
- Escritura constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-13-2023

- Poder del representante legal debidamente protocolizado.
- Última modificación realizada a la escritura constitutiva, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.

16. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

- **Estado de Posición Financiera y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022**, con nombre y firma del representante legal y del Contador Público titulado que lo elabora. Manifestando bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalen se encuentran en los libros contables de la empresa y en la declaración correspondiente presentada ante el SAT. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.
- **Estado de Posición Financiera y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de agosto de 2023**, con nombre y firma del representante legal y del Contador Público titulado que lo elabora. Manifestando bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalen se encuentran en los libros contables de la empresa y en la declaración correspondiente presentada ante el SAT. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.
- **Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del Ejercicio Fiscal 2022** y sus anexos correspondientes, referenciada y pagada. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.
- **Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de agosto de 2023**, referenciada y pagada. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.

En caso de no presentar dentro de su Proposición Técnica el pago correspondiente a la Declaración Provisional solicitada en el párrafo que antecede, dicha omisión se subsana con la presentación de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT, con opinión positiva, siempre y cuando dicha opinión de cumplimiento, sea emitida por la autoridad fiscal antes mencionada en fecha posterior a la obligación de presentar declaración provisional solicitada en las bases rectoras del procedimiento licitatorio. Lo anterior con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

17. **Cédula Profesional del Contador Público** Titulado que suscribe los Balances Generales y Estado de Resultados.

18. Documento que acredite fehacientemente su **registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)** vigente a la fecha de presentación y



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-13-2023**

apertura de propuestas. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.

19. Acta constitutiva y su última modificación, así como **poder notariado** del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.

Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.

20. **Constancia de Situación Fiscal** actualizada de la persona física o moral.

21. **ANEXO E.-** Relación de documentos que integran su proposición.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 14 AL 20 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.

B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

En un sobre cerrado de manera inviolable identificado como Proposición Económica, rotulado con los datos de la licitación y del licitante, deberá depositarse la proposición considerando que los importes cotizados deberán señalarse con número y letra.

Deberá de presentarse en el formato denominado **ANEXO II** (Proposición Económica), o en papel membretado del licitante, ofertando el precio unitario antes de I.V.A., así como el precio total antes de I.V.A. en moneda nacional, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las proposiciones. **Se recomienda presentarse en el formato anexo a estas Bases Rectoras.**

En caso de existir alguna inconsistencia entre el monto unitario y el monto total, se tomará en cuenta el monto unitario para las correcciones correspondientes.

De igual forma, deberá presentar el citado documento en medio digital memoria (USB) debidamente llenado en formato Word (NO IMAGEN, NO PDF, NO EXCEL) y deberá incluirse dentro del sobre de la Proposición Económica, mismo que se devolverá al término del evento del acto de apertura de proposiciones.

Podrá solicitar la información de la **siniestralidad del último año** y los formatos editables de los Anexos A, B, C, D y E, Anexo I (Proposición Técnica) y II (Proposición Económica), siempre y cuando no se alteren en su contenido, a la dirección de correo electrónico comite.adquisiciones@seech.edu.mx



VII.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para efectuar la evaluación de las proposiciones, la convocante verificará que incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases Rectoras de la licitación y en ningún caso se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes, o de costo beneficio. El criterio de evaluación es **Binario**.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la proposición, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

No será motivo de desechamiento de proposición, el incumplimiento de algunos de los requisitos en los que no se afecte la solvencia de la misma, de conformidad al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afectan la solvencia de las proposiciones, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

El área requirente realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- Se revisará, analizará y evaluará la documentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, **la proposición será desechada.**
- Se evaluará que las proposiciones técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones señaladas en el Anexo I (Proposición Técnica) de las presentes Bases.
- Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el Numeral VI "INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES", inciso A), "Proposición Técnica", verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y aplicando el criterio de evaluación manifestado en las presentes bases.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-13-2023

- La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por el Área Requirente, la cual verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.

Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega de los bienes, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no desechará la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 68 de su Reglamento.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Requirente y verificará que los precios sean convenientes y aceptables.

VIII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato será por **PARTIDA UNICA.**

De acuerdo con el Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y fracción V del Artículo 50 de su Reglamento, el contrato se adjudicará al licitante, cuya oferta cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en la Convocatoria y en las Bases Rectoras de la licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo; siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-13-2023

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, lo anterior de acuerdo al artículo 66 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En caso de existir empate entre dos o más proveedores en sus proposiciones económicas, se adjudicará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el mismo acto de fallo, ante el Órgano Interno de Control de SEECH, lo anterior de acuerdo al Art. 66 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el Art. 67 de su Reglamento.

IX.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que deban formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberán de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de emisión y acto de fallo correspondiente.

Al momento de formalizar el contrato, el proveedor adjudicado deberá presentar:

1. Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2023 (no son válidos formatos de solicitud o el recibo de pago). **(En caso de no haberlo presentado en el sobre de proposición técnica).**

2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva. **(En caso de haberla presentado con opinión negativa en el sobre de proposición técnica).**

3. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social (IMSS) o documento que informe que "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS. **(En caso de no haberla presentado vigente en el sobre de proposición técnica).**

El atraso de la Convocante en la formalización de los contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

X. MARCAS Y PATENTES.

El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes y/o la prestación de los servicios a la convocante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

XI.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

En la presente licitación no se otorgará anticipo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-13-2023

El licitante ganador recibirá el pago **en una sola exhibición**, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la facturación correspondiente a entera satisfacción de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

XII.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de la póliza de seguro vehicular de cobertura amplia, se llevará a cabo dentro de los **5 días hábiles** posteriores a la emisión del fallo adjudicatorio, en las oficinas de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicado en avenida Antonio de Montes No. 4700, colonia Panamericana, Chihuahua, Chih.

Además, deberá garantizar que la póliza de seguro vehicular llegue en perfectas condiciones a las oficinas antes mencionadas en el párrafo que antecede, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega.

XIII.- MODIFICACIONES.

El ente público, siempre que con ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria o en las Bases Rectoras de la licitación. Cualquier modificación a la Convocatoria o las Bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria, en las Bases Rectoras de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, de acuerdo al artículo 80 de la Ley antes mencionada y artículo 81 de su Reglamento.

Conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la Convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en el presupuesto autorizado solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos, montos y volúmenes establecidos originalmente, esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XIV.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

Se descalificará la proposición del licitante que incurra en una o varias de las siguientes causales:

- a) No presentar los sobres debidamente identificados como proposición técnica y económica, y/o sin los datos de la licitación y del licitante, considerando que dicha omisión, priva de la certeza de quién es el oferente e impide conocer cuál sobre se abrirá en primer término.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-13-2023

- b) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las Bases Rectoras de esta licitación, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurra en violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable, que afecten la solvencia de las proposiciones.
- c) En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de las pólizas de seguro vehicular licitadas, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86, 100 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- e) La presentación de más de una oferta en su proposición.
- f) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según precio de referencia; o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida, o se encuentran por debajo del precio conveniente.
- g) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
- h) No cotizar la totalidad de la póliza de seguro vehicular con cobertura amplia requeridas en la partida única.
- i) La ausencia total de folio en la documentación que integre la proposición técnica y económica, así como en la documentación legal y/o administrativa, o cuando algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la proposición, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de la materia.
- j) Cuando el certificado de pago del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la propuesta o no coincida con el nombre correcto del licitante.
- k) Cuando la propuesta no considere los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus proposiciones.
- l) Cuando la proposición técnica o económica se presente condicionada.
- m) Cuando tratándose de proposición conjunta no se indique en los sobres cerrados de la propuesta.
- n) Cuando la descripción y presentación de la póliza de seguro vehicular con cobertura amplia ofertadas, no correspondan con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-13-2023

- o) Cuando en la ficha técnica solicitada no se acrediten las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentre firmada por persona facultada.
- p) Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.

XV.- PENAS CONVENCIONALES.

En caso de incumplimiento en la entrega de la póliza de seguro vehicular con cobertura amplia, objeto de la presente licitación, se aplicará pena convencional por un 0.5 % por cada día de atraso del importe total de la póliza de seguro vehicular con cobertura amplia no entregada, no debiendo ser más de 20 días naturales de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato, dicha penalización se descontará por parte de SEECH del pago correspondiente.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, SEECH podrá optar por la rescisión administrativa del Contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XVI.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, declarará desierta la presente licitación cuando:

- a) Vencido el plazo que se tiene para cubrir el costo de participación, ningún interesado lo efectuó o no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes Bases Rectoras.
- c) El precio de la póliza de seguro vehicular con cobertura amplia ofertada no sea aceptable, de conformidad con los artículos 66 Fracc. I y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XVII.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS.

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en la Secretaría de la Función Pública, edificio Lic. Oscar Flores Sánchez, ubicada en la calle Victoria No. 310, colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, así mismo en la dirección de internet <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

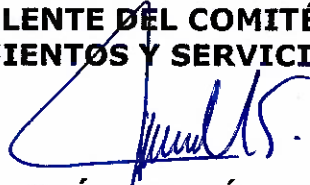
**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-13-2023**

Lo no previsto en las Bases Rectoras o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Estas Bases Rectoras son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH a los 27 días del mes de septiembre del 2023; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 40, 51 fracción I, 55, 56 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los Artículos 50, 51, 52 y demás relativos de su Reglamento.

A T E N T A M E N T E

**PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.**



C.P. JESÚS HERNÁNDEZ SOLÍS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-13-2023

ANEXO A

Chihuahua, Chih. a _____ de 2023

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL _____, RELATIVA A LA _____, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86, 100 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-13-2023

ANEXO B

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ del 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE. -**

Con referencia a la Licitación Pública Presencial No. _____ relativa a
____ por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la siguiente
información es verdadera.

Domicilio en el estado de Chihuahua para recibir notificaciones:

Código postal en el estado de Chihuahua: _____

Teléfono en el estado de Chihuahua: _____

Domicilio Fiscal:

Calle y No. _____

Delegación y/o Colonia _____

Población _____ Estado _____ C. P. _____

Me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales Estatales y Federales.

No. de Credencial de elector del Representante Legal. _____

Número o Números del Acta Constitutiva _____

y sus Modificaciones _____

Número de SIEM _____

Correo Electrónico _____

Reconozco que la convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de esta
manifestación y en caso de resultar falsa, será causa de descalificación de esta licitación.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la Empresa

R.F.C

Nombre del Representante

**Firma del Representante
o Apoderado Legal**



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-13-2023

ANEXO C

Chihuahua, Chih. a _____ de 2023

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
_____, RELATIVA A

AUTORIZO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH,
RESGUARDAR MI PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN CASO DE NO RESULTAR
SOLVENTES UNA VEZ EMITIDO EL FALLO ADJUDICATORIO PARA EL PRESENTE
PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 94
DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-13-2023

ANEXO D

Chihuahua, Chih. a _____ de 2023

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE.-**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL _____, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN _____, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ ASÍ COMO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI, INCISO D) DEL ARTICULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-13-2023**

ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA)

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	MANIFIESTA CUMPLIMIENTO	
			SI	NO
UNICA	47	AUTOMÓVIL. Daños materiales valor convenido deducible 5% Robo total valor convenido deducible 10% Responsabilidad civil LUC \$2,000.000.00 M.N. como mínimo Gastos médicos ocupantes \$50,000.00 M.N. por ocupante como mínimo. Asistencia en viajes amparada Asistencia legal amparada Responsabilidad civil catastrófica \$1,000,000.00 M.N. como mínimo		
	50	PICK UP. Daños materiales valor convenido deducible 5% Robo total valor convenido deducible 10% Responsabilidad civil LUC \$2,000.000.00 M.N. como mínimo Gastos médicos ocupantes \$50,000.00 M.N. por ocupante como mínimo Asistencia en viajes amparada Asistencia legal amparada Responsabilidad civil catastrófica \$1,000,000.00 M.N. como mínimo Arrastre de remolque amparada Carga tipo B amparada Daños por carga amparada		
	37	SUV. Daños materiales valor convenido deducible 5% Robo total valor convenido deducible 10% Responsabilidad civil LUC \$4,000.000.00 M.N. como mínimo Gastos médicos al conductor \$700,000.00 M.N. como mínimo Asistencia en viajes amparada Asistencia legal amparada Responsabilidad civil catastrófica \$1,000,000.00 M.N. como mínimo Responsabilidad civil pasajero 1,500 UMA por pasajero como mínimo		
	4	CAMIÓN. Daños materiales valor convenido deducible 5% Robo total valor convenido deducible 10% Responsabilidad civil LUC \$4,000.000.00 M.N. como mínimo Gastos médicos ocupantes LUC \$50,000.00 M.N. por ocupante como mínimo Asistencia en viajes amparada Asistencia legal amparada Responsabilidad civil catastrófica \$1,000,000.00 M.N. como mínimo Arrastre de remolque amparada Carga tipo B amparada Daños por la carga amparada.		
	2	AUTOBUS. Daños materiales valor convenido deducible 5% Robo total valor convenido deducible 10% Responsabilidad civil LUC \$4,000.000.00 M.N. como mínimo Gastos médicos al conductor \$500,000.00 M.N. como mínimo Asistencia en viajes amparada Asistencia legal amparada Responsabilidad civil catastrófica \$1,000,000.00 M.N. como mínimo Responsabilidad civil pasajero 5,000 UMAs por pasajero		
	2	REMOLQUE. Daños materiales valor convenido deducible 5% Robo total valor convenido deducible 10%		

RELACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR A ASEGURAR:




 23/30

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-13-2023

	No. ECO.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACA	SERIE	VALOR CONVENIDO	PASAJEROS	USO	TIPO DE CARGA	ORIGEN	ADAPTACIONE S
1	2270	NISSAN	SENTRA	2014	ELU6702	3N1AB7AD0E161013	-	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
2	2202	NISSAN	TSURU	2009	ENA5260	3N1EB31S99K312540	-	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
3	2207	NISSAN	TSURU	2009	ELV7533	3N1EB31S19K335407	-	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
4	7063	CHEVROLET	AVEO	2020	ENP4546	LSGHD52HXL024492	\$175,223.30	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
5	2206	NISSAN	TSURU	2009	EMV3608	3N1EB31S09K335317	-	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
6	2186	NISSAN	TSURU	2004	EMV3609	3N1EB31S94K552521	-	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
7	7064	CHEVROLET	AVEO	2020	ENP4547	LSGHD52HXL022662	\$175,223.30	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
8	2135	CHRYSLER	STRATUS	2005	ENA5221	1B3DL46X75NG649021	-	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
9	2153	NISSAN	TSURU	2006	ENA5231	3N1EB31S46K347059	-	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
10	2272	NISSAN	TIDA	2014	EMH1906	3N1BC1AS3EK210407	-	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
11	2003	FORD	FIESTA	2000	ENA5245	WFOBT081Y4121179	-	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
12	2237	NISSAN	TSURU GSII	2009	ELV7532	3N1EB31S79K359680	-	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
13	2201	NISSAN	TSURU	2009	ENA5259	3N1EB31S69K312625	-	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
14	2205	NISSAN	TSURU	2009	ENA5252	3N1EB31S9K307556	-	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
15	2126	NISSAN	TSURU	2005	ENA5253	3N1EB31S45K356715	-	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
16	7065	CHEVROLET	AVEO	2020	ENP4548	LSGHD52HXL023259	\$175,223.30	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
17	7066	CHEVROLET	AVEO	2020	ENP4549	LSGHD52HXL023472	\$175,223.30	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
18	7067	CHEVROLET	AVEO	2020	ENP4550	LSGHD52H0L022766	\$175,223.30	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
19	7068	CHEVROLET	AVEO	2020	ENP4551	LSGHD52H1L023005	\$175,223.30	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
20	7069	CHEVROLET	AVEO	2020	ENP4552	LSGHD52H1L023957	\$175,223.30	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
21	7070	CHEVROLET	AVEO	2020	ENP4553	LSGHD52H2L024504	\$175,223.30	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
22	7071	CHEVROLET	AVEO	2020	ENP4554	LSGHD52H2L024115	\$175,223.30	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
23	7072	CHEVROLET	AVEO	2020	ENP4555	LSGHD52H1L024381	\$175,223.30	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
24	7073	CHEVROLET	AVEO	2020	ENP4556	LSGHD52H2L024499	\$175,223.30	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
25	7074	CHEVROLET	AVEO	2020	ENP4557	LSGHD52H3L024186	\$175,223.30	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
26	7075	CHEVROLET	AVEO	2020	ENP4558	LSGHD52H3L023636	\$175,223.30	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
27	7076	CHEVROLET	AVEO	2020	ENP4559	LSGHD52H3L024169	\$175,223.30	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
28	7077	CHEVROLET	AVEO	2020	ENP4560	LSGHD52H3L024611	\$175,223.30	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
29	7078	CHEVROLET	AVEO	2020	ENP4561	LSGHD52H4L022818	\$175,223.30	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
30	7079	CHEVROLET	AVEO	2020	ENP4562	LSGHD52H4L024133	\$175,223.30	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
31	7080	CHEVROLET	AVEO	2020	ENP4563	LSGHD52H5L023590	\$175,223.30	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
32	7081	CHEVROLET	AVEO	2020	ENP4564	LSGHD52H5L022830	\$175,223.30	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
33	7082	CHEVROLET	AVEO	2020	ENP4565	LSGHD52H5L022844	\$175,223.30	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
34	7083	CHEVROLET	AVEO	2020	ENP4566	LSGHD52H6L022660	\$175,223.30	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
35	7084	CHEVROLET	AVEO	2020	ENP4567	LSGHD52H6L024196	\$175,223.30	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
36	7085	CHEVROLET	AVEO	2020	ENP4568	LSGHD52H6L024246	\$175,223.30	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
37	7086	CHEVROLET	AVEO	2020	ENP4569	LSGHD52H7L022716	\$175,223.30	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
38	7087	CHEVROLET	AVEO	2020	ENP4570	LSGHD52H8L022983	\$175,223.30	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
39	7088	CHEVROLET	AVEO	2020	ENP4571	LSGHD52H8L023342	\$175,223.30	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
40	7089	CHEVROLET	AVEO	2020	ENP4572	LSGHD52H9L023592	\$175,223.30	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
41	7090	CHEVROLET	AVEO	2020	ENP4573	LSGHD52H9L024158	\$175,223.30	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
42	7092	CHEVROLET	AVEO	2020	ENP4575	LSGHD52H9L024192	\$175,223.30	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
43	7093	CHEVROLET	AVEO	2020	ENP4576	LSGHD52H9L024435	\$175,223.30	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
44	7094	CHEVROLET	AVEO	2020	ENP4577	LSGHD52H9L024614	\$175,223.30	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
45	7095	NISSAN	SENTRA	2019	ENS2009	3N1AB7AD5KY409048	-	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A
46	7100	YARIS	TOYOTA	2022	EPE2661	MR2B29F36N1235294	-	5	UTILITARIO	N/A	NACIONAL	N/A





**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-13-2023**

No. ECO.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACA	SERIE	VALOR CONVENIDO	PASAJEROS	USO	TIPO DE CARGA	ORIGEN	ADAPTACIONE S
47	NISSAN	PICK UP	2009	EE92915	3N6DD21179K057275	-	3	CARGA	A	NACIONAL	N/A
48	CHEVROLET	PICK UP	2005	EE00418	1GCCE14VX5Z342504	-	3	CARGA	A	NACIONAL	N/A
49	TOYOTA	HILUX	2009	EE92854	8AJEX32G494017725	-	5	CARGA	A	NACIONAL	N/A
50	TOYOTA	HILUX	2009	EE92927	8AJEX32G494016509	-	5	CARGA	A	NACIONAL	N/A
51	TOYOTA	HILUX	2009	EE92878	8AJEX32G094016412	-	5	CARGA	A	NACIONAL	N/A
52	CHRYSLER	RAM1500	2019	EF46003	3C6JRBAG2K6645157	\$459,900.00	3	CARGA	A	NACIONAL	N/A
53	NISSAN	NP300	2020	EF45987	3N6AD33A0L815260	\$316,540.00	5	CARGA	A	NACIONAL	N/A
54	NISSAN	NP300	2020	EF45986	3N6AD33A0L814450	\$316,540.00	5	CARGA	A	NACIONAL	N/A
55	NISSAN	NP300	2020	EF45988	3N6AD33A4L814970	\$316,540.00	5	CARGA	A	NACIONAL	N/A
56	TOYOTA	HILUX	2009	EE92888	8AJEX32G194016905	-	5	CARGA	A	NACIONAL	N/A
57	FORD	PICK UP	2005	EE92889	3FTEF17W75MA22666	-	3	CARGA	A	NACIONAL	N/A
58	DODGE	PICK UP	2002	EE92890	3B7HCL6XX2M243139	-	3	CARGA	A	NACIONAL	N/A
59	CHEVROLET	PICK UP	2001	EE92891	1GCCE24RX1Z253826	-	3	CARGA	A	NACIONAL	N/A
60	ENERAL MOTOR	PICK UP	2005	DY64859	3G8ECL4K05M111991	-	3	CARGA	A	NACIONAL	N/A
61	FORD	PICK UP	2001	EE92892	3FTDF17221MA34016	-	3	CARGA	A	NACIONAL	N/A
62	NISSAN	NP300	2020	EF45991	3N6AD33A7L814980	\$316,540.00	5	CARGA	A	NACIONAL	N/A
63	NISSAN	NP300	2020	EF45989	3N6AD33A3L815026	\$316,540.00	5	CARGA	A	NACIONAL	N/A
64	CHRYSLER	RAM1500	2019	EF46002	3C6JRBAG9K6645155	\$459,900.00	3	CARGA	A	NACIONAL	N/A
65	NISSAN	NP300	2020	EF45990	3N6AD33A2L814949	\$316,540.00	5	CARGA	A	NACIONAL	N/A
66	FORD	RANGER	1992	EE05284	1FTCR14U4NPA46869	-	5	CARGA	A	NACIONALIZADO	N/A
67	NISSAN	FRONTIER	2014	EE92901	3N6DD2379EK058774	-	5	CARGA	A	NACIONAL	N/A
68	TOYOTA	HILUX	2009	EE92908	8AJEX32G494016901	-	5	CARGA	A	NACIONAL	N/A
69	TOYOTA	HILUX	2009	EE92926	8AJEX32G594017376	-	5	CARGA	A	NACIONAL	N/A
70	FORD	RANGER CREW	2006	EE78460	8AFDT50D366498668	-	5	CARGA	A	NACIONAL	N/A
71	FORD	PICK UP	2003	EE92909	3FTEF17WX3MB13668	-	3	CARGA	A	NACIONAL	N/A
72	CHEVROLET	CHEVY V.L.	2002	ENA5241	3G1S1F213725125092	-	3	CARGA	A	NACIONAL	N/A
73	FORD RANGER	PICK UP	2008	EE92912	8AFDT50D886174571	-	5	CARGA	A	NACIONAL	N/A
74	FORD RANGER	PICK UP	2008	EE78490	8AFDT50D986166995	-	5	CARGA	A	NACIONAL	N/A
75	FORD RANGER	PICK UP	2008	EE08973	8AFDT50D586161034	-	5	CARGA	A	NACIONAL	N/A
76	CHEVROLET	PICK UP COLORAD	2009	EE78491	1GCCS139998106825	-	5	CARGA	A	NACIONAL	N/A
77	NISSAN	PICK UP	2009	EE92915	3N6DD21179K057275	-	3	CARGA	A	NACIONAL	N/A
78	TOYOTA	HILUX	2009	EE92916	8AJEX32G894016948	-	3	CARGA	A	NACIONAL	N/A
79	FORD	PICK UP 4X4	2003	EE92917	3FTEF18W23MB05353	-	3	CARGA	A	NACIONAL	N/A
80	FORD	PICK UP	2001	EE92914	3FTEF17W01MA89104	-	3	CARGA	A	NACIONAL	N/A
81	NISSAN	DOBLE CAB.	2002	EE92928	3N6CD13S82K043899	-	5	CARGA	A	NACIONAL	N/A
82	FORD	PICK UP	2005	EE92929	3FTEF17W85MA22661	-	3	CARGA	A	NACIONAL	N/A
83	DODGE	PICK UP DC	2005	EE32100	107HA18D455366980	-	5	CARGA	A	NACIONAL	N/A
84	FORD	PICK UP	2000	EE08988	3FTEF17W5YMA75533	-	3	CARGA	A	NACIONAL	N/A
85	CHEVROLET	PICK UP	2005	EE78457	3G8ECL4X45M111699	-	3	CARGA	A	NACIONAL	N/A
86	NISSAN	NP300	2020	EF45992	3N6AD33A7L814929	\$316,540.00	5	CARGA	A	NACIONAL	N/A
87	NISSAN	NP300	2020	EF45993	3N6AD33A5L8154945	\$316,540.00	5	CARGA	A	NACIONAL	N/A
88	NISSAN	NP300	2020	EF45994	3N6AD33A7L814459	\$316,540.00	5	CARGA	A	NACIONAL	N/A
89	NISSAN	NP300	2020	EF45995	3N6AD33A2L815227	\$316,540.00	5	CARGA	A	NACIONAL	N/A
90	NISSAN	NP300	2020	EF45996	3N6AD33A1L815526	\$316,540.00	5	CARGA	A	NACIONAL	N/A
91	NISSAN	NP300	2020	EF45997	3N6AD33AXL814522	\$316,540.00	5	CARGA	A	NACIONAL	N/A
92	NISSAN	NP300	2020	EF45998	3N6AD33A1L814576	\$316,540.00	5	CARGA	A	NACIONAL	N/A
93	NISSAN	NP300	2020	EF45999	3N6AD33A6L815229	\$316,540.00	5	CARGA	A	NACIONAL	N/A
94	CHRYSLER	RAM1500	2019	EF46001	3C6JRBAG2K6638418	\$459,900.00	3	CARGA	A	NACIONAL	N/A
95	CHRYSLER	RAM1500	2019	EF46000	3C6JRBAG7K6638415	\$459,900.00	3	CARGA	A	NACIONAL	N/A
96	NISSAN	PICK UP DC	2004	EE92900	3N6CD13S24K055565	-	5	CARGA	A	NACIONAL	N/A
97	CHEVROLET	SILVERADO	2013	EE78475	3GCNC9C4DG367480	-	3	CARGA	A	NACIONAL	N/A

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-13-2023**

No. ECO.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACA	SERIE	VALOR CONVENIDO	PASAJEROS	USO	TIPO DE CARGA	ORIGEN	ADAPTACIONES
98	CHEVROLET	SUBURBAN	2007	EMV3684	3GNFC16097G121520	-	8	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
99	TOYOTA	HIACE	2014	892HM	JTESX23P7E6152104	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
100	TOYOTA	HIACE	2014	897HL	JTESX23PXE6152551	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	ADAPTACION RAMPA
101	TOYOTA	HIACE	2014	888HM	JTESX23PE6152546	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
102	TOYOTA	HIACE	2014	861HM	JTESX23PXE6152548	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
103	TOYOTA	HIACE	2014	894HM	JTESX23P1E6152342	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
104	TOYOTA	HIACE	2015	671HK	JTESX23P5E6164916	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
105	TOYOTA	HIACE	2015	680HK	JTESX23P9E6164983	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
106	TOYOTA	HIACE	2014	893HM	JTESX23P7E6153074	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
107	TOYOTA	HIACE	2014	104HK	JTESX23PRE6152984	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	ADAPTACION RAMPA
108	TOYOTA	HIACE	2015	682HK	JTESX23P4E6154877	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
109	TOYOTA	HIACE	2014	984HL	JTESX23P7E6149297	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
110	TOYOTA	HIACE	2014	893HL	JTESX23P3E6151689	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
111	TOYOTA	HIACE	2014	360HH	JTESX23P1E6152549	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
112	TOYOTA	HIACE	2014	899HL	JTESX23P3E6152553	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
113	TOYOTA	HIACE	2015	666HK	JTESX23P7E6164903	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
114	TOYOTA	HIACE	2014	887HM	JTESX23PRE6152547	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
115	TOYOTA	HIACE	2014	889HM	JTESX23P4E6152545	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
116	TOYOTA	HIACE	2015	666HK	JTESX23P1E6164914	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
117	TOYOTA	HIACE	2015	366HH	JTESX23P1E6154870	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
118	TOYOTA	HIACE	2014	890HM	JTESX23POE61152543	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
119	TOYOTA	HIACE	2014	846HH	JTESX23PXE6152971	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
120	TOYOTA	HIACE	2014	892HL	JTESX23P3E6152102	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	ADAPTACION RAMPA
121	TOYOTA	HIACE	2014	644HL	JTESX23P3E6152956	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
122	TOYOTA	HIACE	2014	891HM	JTESX23P1E6152440	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
123	TOYOTA	HIACE	2014	604HL	JTESX23P2E6152981	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
124	TOYOTA	HIACE	2014	606HL	JTESX23P4E6152982	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
125	TOYOTA	HIACE	2014	330HH	JTESX23P2E6152978	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
126	TOYOTA	HIACE	2014	788HH	JTESX23P7E6152958	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
127	DODGE	RAM WAGON	1999	ELY8340	2B4HB15K3K581654	-	9	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
128	FORD	FREESTAR	2005	EMV3604	2FMDA51285BA11860	-	8	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONALIZADA	
129	FORD	ECONOLINE	1997	ELY8342	1FB15150VHB44662	-	8	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
130	TOYOTA	HIACE	2019	ENM4166	JTESX23P9K6203792	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
131	TOYOTA	HIACE	2019	ENM4164	JTESX23P0K6203857	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
132	TOYOTA	HIACE	2018	END8997	JTESX23P2J6185974	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
133	TOYOTA	HIACE	2019	ENM4165	JTESX23P0K6203809	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
134	TOYOTA	HIACE	2008	ELY8348	JTESX23P286048172	-	15	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
135	DINA	AUTOBUS	1982	1BCR31	09*04733B2	-	42	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
136	DINA	AUTOBUS	1983	1BCR33	965-378 930198	-	42	TRANSPORTE ALUMINOS/PERS		NACIONAL	
137	REMOLQUE	REMOLQUE	2006	7CR7681	3B2HP1427C002763	-		CARGA		NACIONAL	
138	REMOLQUE	REMOLQUE	2006	7CR7680	3B2HP13257C002762	-		CARGA		NACIONAL	
139	CHEVROLET	SILVERADO 3500	2009	EE2924	3GBH13K69M1005429	-	3	CARGA		NACIONAL	
140	FORD	ESTACAS F-350	1999	EE2925	3FEK36L3XMA06853	-	3	CARGA		NACIONAL	
141	CAMION	RAM4000	2019	EF46004	3C7AW1R4K13KG617987	-	3	CARGA		NACIONAL	
142	INTERNATIONAL	CAMION	2021	EF82522	3HAELUMMR8ML631626	\$611,999.00	3	CARGA		NACIONAL	REDUCIR ABATIBLES DESMONTABLES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-13-2023**

- LA PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR **CON COBERTURA AMPLIA** REQUERIDA POR LA CONVOCANTE REÚNEN LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTE ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- LA VIGENCIA SERÁ POR UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE DE 2023 AL 16 DE OCTUBRE DE 2024.
- LA ENTREGA SE LLEVARÁ A CABO EN EL PLAZO Y LUGAR ESTABLECIDO EN LAS BASES RECTORAS RESPECTIVAS.
- LA NO INDICACIÓN EN EL RECUADRO SEÑALADO DE LA PARTIDA EN QUE PARTICIPA SERÁ TOMADO EN CUENTA DESDE LA FASE TÉCNICA.
- SE DEBERÁ FIRMAR EL PRESENTE ANEXO.
- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES RECTORAS Y SUS ANEXOS, DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-13-2023**

ANEXO II (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. EN MONEDA NACIONAL	PRECIO TOTAL ANTES DE I.V.A. EN MONEDA NACIONAL
UNICA	47	AUTOMÓVIL. Daños materiales valor convenido deducible 5%. Robo total valor convenido deducible 10%. Responsabilidad civil LUC \$2,000,000.00 M.N. como mínimo. Gastos médicos ocupantes \$50,000.00 M.N. por ocupante como mínimo. Asistencia en viajes amparada. Asistencia legal amparada. Responsabilidad civil catastrófica \$1,000,000.00 M.N. como mínimo.		
	50	PICK UP. Daños materiales valor convenido deducible 5%. Robo total valor convenido deducible 10%. Responsabilidad civil LUC \$2,000,000.00 M.N. como mínimo. Gastos médicos ocupantes \$50,000.00 M.N. por ocupante como mínimo. Asistencia en viajes amparada. Asistencia legal amparada. Responsabilidad civil catastrófica \$1,000,000.00 M.N. como mínimo. Arrastre de remolque amparada. Carga tipo B amparada. Daños por carga amparada.		
	37	SUV. Daños materiales valor convenido deducible 5%. Robo total valor convenido deducible 10%. Responsabilidad civil LUC \$4,000,000.00 M.N. como mínimo. Gastos médicos al conductor \$700,000.00 M.N. como mínimo. Asistencia en viajes amparada. Asistencia legal amparada. Responsabilidad civil catastrófica \$1,000,000.00 M.N. como mínimo. Responsabilidad civil pasajero 1,500 UMA por pasajero como mínimo.		
	4	CAMIÓN. Daños materiales valor convenido deducible 5%. Robo total valor convenido deducible 10%. Responsabilidad civil LUC \$4,000,000.00 M.N. como mínimo. Gastos médicos ocupantes LUC \$50,000.00 M.N. por ocupante como mínimo. Asistencia en viajes amparada. Asistencia legal amparada. Responsabilidad civil catastrófica \$1,000,000.00 M.N. como mínimo. Arrastre de remolque amparada. Carga tipo B amparada. Daños por la carga amparada.		
	2	AUTOBUS. Daños materiales valor convenido deducible 5%. Robo total valor convenido deducible 10%. Responsabilidad civil LUC \$4,000,000.00 M.N. como mínimo. Gastos médicos al conductor \$500,000.00 M.N. como mínimo. Asistencia en viajes amparada. Asistencia legal amparada. Responsabilidad civil catastrófica \$1,000,000.00 M.N. como mínimo. Responsabilidad civil pasajero 5,000 UMAs por pasajero.		
	2	REMOLQUE. Daños materiales valor convenido deducible 5%. Robo total valor convenido deducible 10%.		
SUBTOTAL				
DERECHO DE POLIZA				
I.V.A				
TOTAL				

- DEBERÁ ANOTAR EL PRECIO CON NÚMERO Y LETRA PARA LA PARTIDA UNICA.
- EL PRECIO PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.
- LOS PRECIOS ESTÁN COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-13-2023**

ANEXO E

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS
EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

DOCUMENTO SOLICITADO	RECIBIDO
A) PROPOSICIÓN TÉCNICA	
1. ANEXO A.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 86, 100 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	
2. ANEXO B.- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual señale teléfono, domicilio y código postal en el estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato correspondiente, así como domicilio fiscal y correo electrónico para el cumplimiento de sus obligaciones.	
3. ANEXO C.- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, resguardar las proposiciones técnica y económica en caso de no resultar solventes, una vez emitido el fallo adjudicatorio para el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	
4. ANEXO D.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Comité, así como de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones con relación a los demás participantes.	
5. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibo por el escrito de opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente. La opinión es obligatoria para todos los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento licitatorio.	
6. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Federal, expedido por el SAT. Formato (32-D) vigente y positiva.	
7. ANEXO I, (Proposición Técnica). - Especificaciones técnicas de la PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR CON COBERTURA AMPLIA solicitada, debidamente firmada en todas sus hojas y la manifestación de cumplimiento con una "X" o "SI".	
8. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) o documento que informe que "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.	
9. Recibo de pago del costo de participación al procedimiento licitatorio.	
10. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, enlistando sus principales clientes y proveedores y demás datos que considere relevantes.	
11. Ficha técnica identificando la cobertura y características de la póliza vehicular, en el cual se compruebe el cumplimiento de los requerimientos técnicos de cobertura amplia.	
12. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	
13. Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana,	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-13-2023**

<p>deberán presentar original para cotejo del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como tal, dicho documento deberá entregarse en original y copia, la copia deberá estar debidamente firmada de manera autógrafa por su representante legal, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta el decir verdad que cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.</p> <p>En caso de no estar en este supuesto, presentar un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que NO cuentan con ese carácter, firmado por el representante legal.</p>	
<p>14. Identificación oficial con fotografía vigente de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.</p>	
<p>15. Certificado de registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2023 (no son válidos el formato de solicitud o el recibo de pago).</p>	
<p>16. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado de posición financiera y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022. • Estado de posición financiera y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de agosto de 2023. • Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal 2022. • Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de agosto de 2023. 	
<p>17. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estado de Resultados.</p>	
<p>18. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.</p>	
<p>19. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.</p> <p>Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.</p>	
<p>20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.</p>	
<p>B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA</p>	

NOTA: LAS PROPOSICIONES TENDRÁN QUE PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADAS Y FIRMADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL